

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Rad. 1100140030520220131900

Visto informe secretarial, acreditado poder debidamente conferido por la parte demandada, la Juez Resuelve:

1. Reconocer al Abogado Sergio Andrés Perilla Roza como apoderado judicial del demandado, José Miguel Supes, con las finalidades y facultades que se indican en el mandado

2. Surtir traslado de las excepciones propuestas, por el termino de cinco días, para solicitud de pruebas adicionales, conforme a lo estipulado en el artículo 370 del Condigo General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 092 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 5 - junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

